



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 416 -2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 02 JUN. 2014

**VISTO:**

EL Memorando N° 507-2014-GRAP/06/GG de fecha 15 de mayo del 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Ministerio Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Apurímac en fecha 04 de abril del 2014, firman el Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial con la finalidad de establecer las condiciones generales de Cooperación Interinstitucional de mejorar la Gestión de Inversión Pública en el Marco del Proyecto Territorial, referidas a los componentes I y III ; Establecer que los procesos y procedimientos técnicos, administrativos , financieros u otros referidos a la operación del fondo de Incentivos que deriven del presente Convenio serán regulados por el manual de Operaciones del Fondo de Incentivos del Proyecto que será aprobado por el MEF;

Que, en la Clausula Quinta de los Compromisos de las Partes del convenio antes referido en su acápite 5.3.3 establece que se Designe a un funcionario del Gobierno Regional como responsable de las acciones que se desarrollen en el marco del Componente I y III del Proyecto Territorial;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al CPC. GIOVANI TOHALINO RIVEROS, Director Regional de Administración, como responsable de las acciones que se desarrollen en marco del Componente I y III del Proyecto Territorial, por las razones expuestas en parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Interesado y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE,**



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC